

RV: 05001311000220200040400

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/01/2023 12:53

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2020-00404



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: JOSE GREGORIO LONDOÑO BOLIVAR <gregorio.londono@udea.edu.co>

Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 9:51

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 05001311000220200040400

Buenas tardes,

se adjunta escrito renuncia del poder e igualmente se informa que a pesar de autorizar la entrega de títulos judiciales a nombre de la demandante Valentina Cienfuego Álvarez mediante el auto que aprobó la liquidación del crédito, en el banco Agrario le han manifestado tanto en diciembre como el 24 de enero de 2023 que no hay autorización por parte del juzgado.

Se solicita acuse de recibido.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

Señor
**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D**

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de alimentos.
RADICADO: 05001311000**0220200040400**
DEMANDANTE: VALENTINA CIENFUEGO ÁLVAREZ
DEMANDADO: WILMER DE JESÚS CIENFUEGO MOJICA
ASUNTO: Renuncia al poder.

JOSE GREGORIO LONDOÑO BOLÍVAR, identificado con C.C. N° 71768822, en mi calidad de estudiante de Derecho y practicante del Consultorio Jurídico Guillermo Peña Alzate de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, manifiesto que **RENUNCIO** al poder que me fue conferido para su representación; toda vez, que no necesitará de nuestro acompañamiento una vez quede en firme la liquidación del crédito y se le estén entregando efectivamente los títulos respectivos.

Informo al despacho que esta renuncia se la he comunicado al mandante. Para efectos de dar cumplimiento a lo consagrado en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., aporto con este escrito el comprobante del envío de la respectiva comunicación al demandante e igualmente se informa que no hay lugar a otorgar paz y salvo toda vez que los servicios del consultorio son gratuitos.

Se anexa carta de renuncia enviada a la usuaria.

Cordialmente,

JOSE GREGORIO LONDOÑO BOLÍVAR
C.C. N° 71768822
gregorio.londono@udea.edu.co